



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 680014003001-2020-00472-00

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós

En atención a lo manifestado por el apoderado demandante y Curador Ad litem, se procede a relevarlo de su nombramiento y en su lugar se nombra al DR. EDINSON SUESCUN VASQUEZ ubicado en la calle 35 No. 19 - 41 oficina 1102 del Centro Internacional de Negocios la Triada del Municipio de Bucaramanga, teléfono: 3177216314 - 3115668471 correo electrónico; edsuva01@hotmail.com., como curador de la demandada LUZ MARINA DIAZ LEON.

Se advierte que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente (art. 48 num 7° C.G.P).

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 3 de junio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec68d6fa291a0bb2fd76edddf4c27bf755141e072219fd1898d075df302b311c**

Documento generado en 02/06/2022 08:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>